

de aquella Junta así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; anótese en el Libro Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Blasco Santamaría, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Y para su publicación en el modo acordado y a los efectos indicados, expido la presente en Ibi a 18 de febrero de 1998.—El Juez titular, Rafael Fuentes Devesa.—34.492.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Construcciones y Pavimentos CYP, Sociedad Limitada», y don Pedro Martín Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291.0000.0018.0044.1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela en término municipal de Las Ventas de Retamosa, situada en la calle Sacramento, sin número. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, con los herederos de don Román Salvador; sur, con calle Sacramental, por donde tiene acceso; este, con la parcela señalada con el número 1, y oeste, con don Santiago Salvador. Sobre esta finca se está construyendo una vivienda con planta semisótano, dedicada a garaje, dos plantas de vivienda y ático para trastero.

Tipo de subasta: 23.040.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de junio de 1998.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—34.262.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1997, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Mediano, contra don Juan Aguilar Jiménez y doña Juana Jiménez Lara, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas. Previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra calma de secano, llamada «Vega del Realejo», en el sitio y pago de Pozuela, río y término de Jaén, también conocido por Picón de

la Vega, con una superficie de 5 áreas 19 centiáreas, dentro de la que existe el siguiente: Cochera de 14 metros de frente por 7 metros 30 centímetros de fondo, sobre la que existe una vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, que tiene 8 metros de frente y 7 metros 30 centímetros de fondo, encontrándose situada en la zona de la izquierda del acceso a la cochera; nave número 1, de 7 metros 30 centímetros de frente por 14 metros de fondo, junto a la que, a su izquierda, según se accede, existe la nave número 2, de 7 metros 30 centímetros de frente por 14 metros de fondo, y nave número 3, que se encuentra situada sobre la número 1, y ocupa 7 metros 30 centímetros de frente por 14 metros de fondo. Entre las naves y la cochera y vivienda existe una zona de circulación, la que se extiende en toda la demás superficie de la finca no ocupada por edificaciones.

La finca descrita se encuentra valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 9 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—34.412.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 418/1995, de juicio ejecutivo a instancia de «Sanyoo España, Sociedad Anónima», contra «Nuevo Carlon, Sociedad Anónima Laboral» y don Felipe Martínez Uña, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 13 de noviembre de 1998, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los derechos de crédito que la demandada «Nuevo Carlon, Sociedad Anónima Laboral» posee frente a sus accionistas don Manuel Vargas Cantarero, don Miguel Gómez Martínez y doña Rosa María Martínez Salinero por los dividendos pasivos pendientes de desembolsar que ascienden a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—34.263.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1998, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, contra don Lionel de Soisa y don Joseph de Soisa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmue-

ble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 7 de septiembre, 7 de octubre y 9 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 7.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 19.080, inscrita al tomo 264, folio 118.

Urbana.—Vivienda tipo C, sita en la planta quinta del bloque número 1 del edificio sito en esta ciudad en las proximidades del arroyo de Cachón, con fachada a la avenida de España.

Dado en La Línea de la Concepción a 2 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—34.470.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Villanueva León y doña Josefa García Ángel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0127/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el núme-

ro y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 12, tipo B, situada en la planta tercera del edificio sito en la calle de las Flores, número 5, en la ciudad de La Línea de la Concepción; se compone de «hall», corredor, estar-comedor con terraza, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Ocupa una superficie de unos 122 metros 23 decímetros cuadrados, aproximadamente; tiene su entrada desde el descansillo de la escalera, y tomando como fachada el mismo, linda: Frente, patio de luces, descansillo y vivienda tipo C; derecha, entrando, descansillo y calle de las Flores; izquierda, don Ricardo Valle Parrilla, y fondo, patio de luces y don Juan García Fernández, además, por la izquierda, linda también con el patio de luces.

Inscrita al tomo 479, libro 180, folio 139, finca número 12.536, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaría.—34.343.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Orotava

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Labrador González y don José Enrique Castilla Quintero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3773-0000-18-0289-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja, sita en La Orotava, La Candelaria del Lomo, calle Goya, número 12, que mide 86 metros cuadrados, con sótano y garaje privativo.

Tipo de subasta: 6.679.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de junio de 1998.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—34.513.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 38/1996, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Martine Blanco Saiz y doña Francisca Picazo Ruiz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describen.